

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO NACIONAL
DE TURISMO

DIRECCION NACIONAL

OF. ORD. N°

122 / 1

ANT. Solicitud de concesión marítima
en Las Cascadas.

MAT. Solicitud Sr. Héctor Corominas V.

SANTIAGO, 25 FEB 1992

A : SR. SUBSECRETARIO DE MARINA
Atte. Comandante Sr. Jorge Oliva

DE : DIRECTOR NACIONAL DE TURISMO

1. Hago referencia a Oficio Ord. 743/VAR-91-0804, de la Dirección Regional de Turismo de Los Lagos, de fecha 10 de diciembre de 1991, por la cual dicha Dirección Regional informaba negativamente la solicitud de construcción de obras habitables permanentemente en el sector de playa, ubicado en Las Cascadas, Comuna de Puerto Octay, Provincia de Osorno, presentada por el Sr. Héctor Patricio Corominas V.
2. Al respecto, me permito señalar a Ud. que los antecedentes adicionales proporcionados por el recientemente elaborado Plan Intercomunal de Regulación de Riberas del Lago Llanquihue, liberan de restricciones de seguridad al sector de playa objeto de la solicitud.
3. Por lo anterior, esta Dirección Nacional considera pertinente rectificar el anteriormente citado informe de la Dirección Regional de este Servicio y recomienda a esa Subsecretaría aprobar la mencionada solicitud de construcción.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Eugenio Yunis Ahues
EUGENIO YUNIS AHUES
Director Nacional de Turismo

c.c. Dirección Regional de Turismo, Los Lagos.

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	92/3972		
A:	26 FEB 92		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
		F.W.M.	<input type="checkbox"/>
		P.V.S.	<input type="checkbox"/>